



Resolución Directoral

Chorrillos, 11 JUN. 2025

VISTO, los Expedientes Nº 25-INR-011092-001 que contiene el Oficio Múltiple Nº D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 03 de junio 2025 del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Memorando Nº 164-2025-DG-INR, Memorando Nº 013-2025-OEPE/INR, Memorando Nº 215-2025-OEA-INR y Nota Informativa Nº 153-2025-OAJ/INR, sobre conformación de Comisión de Nombramiento del Personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 de la Unidad Ejecutora Nº 009-125 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud - MINSA, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, señala que la Dirección General es el órgano de dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que está a cargo de un Director General quien es el funcionario de más alta jerarquía, y entre otros objetivos funcionales está a cargo de la organización, dirección, gestión de recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Lineamiento establece que, el proceso de nombramiento se llevara a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora;

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, asimismo, el artículo 14 de los Lineamientos en mención, establecen las funciones que corresponden efectuar a las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 009-125 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN del Ministerio de Salud, a fin de implementar el proceso autorizado mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y,

De conformidad con lo previsto en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; el Decreto Supremo 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales; la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que faculta a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la conformación de comisiones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 009-125 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS
Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la preside.	MC. Patricia Karin SERNAQUÉ LAMA
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.	Ing. Frederik FRANCO SALAZAR
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.	Abog. Martha Aida RODRIGUEZ VARGAS



Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.	Lic. Fortunata Antonia HUAMANI BUITRON
Un/a representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Lic. Jenny Magally PERICHE BERNALES

Artículo 2°.- La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 009-125 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN del Ministerio de Salud, ejercerá las funciones descritas en el artículo 14 de los Lineamientos.

Artículo 3°- El plazo de vigencia de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 009-125 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN del Ministerio de Salud, culmina una vez emitidos los Informes Finales respectivos, a que se refieren el artículo 14, de los Lineamientos del Proceso de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA.



Regístrese y Comuníquese;



Erika Vizcarra
 M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
 Directora General
 CMP N° 38989 RNE N° 20436
 Ministerio de Salud
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Amistad Perú - Japón

EGV/JCDB/ELSB/CSCC/ffs

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable Pagina WEB -INR
- Legajo
- Interesados
- Archivo

